



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-1850
Acto administrativo: 11001-3-24-0321
Fecha Expedición: jueves, 15 de febrero de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE SUBDIVISIÓN en la(s) modalidad(es) de RELOTEO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 4 5 B 23 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0000HOTD y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S1057068 en el lote , manzana 001102, de la urbanización SOSIEGO (Localidad San Cristobal).. Titular(es): RAMIREZ RICHARDS ESMERALDA (PROPIETARIA COMUNERA) con CC 1127384528- / CALDERON AMAYA HUGO ORLANDO con CC 19105744-. Constructor responsable:

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Subdivisión antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
